



CLASE 8.3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En Salinas, siendo las veinte horas del día ocho de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP).
- Da MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP).
- Da YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. JOSE ANTONIO MATAIX GÓMEZ (SI)
- Da DIANA PASTOR BONIAS (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

No asisten, excusando su asistencia por motivos laborales, D. Juan Carlos Ferriz Martínez (JPS) y D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veinte y tres de septiembre de dos mil catorce y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce, con las modificaciones propuestas, con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 2 JPS a favor / 1 SI abstención) según

lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación de fecha seis de noviembre de dos mil catorce y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, con las modificaciones propuestas, con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 2 JPS a favor / 1 SI abstención) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- <u>DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO</u> ORDINARIO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía número 288/2014 a 345/2014.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús diciendo que no han recibido la documentación de una factura relativa a servicios prestados en la escuela de verano. El Sr. Alcalde le contesta que las facturas están preparadas para poder ser entregadas a los diferentes grupos.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez haciendo constar que no se ha celebrado pleno ordinario desde hace tres meses y medio. En cuanto a los decretos se queja de la relación de las facturas de INALVISA, alegando que la empresa lejos de ser rentable, lo único que hace es prestar servicios al Ayuntamiento, cobrar los alquileres y poco más por lo que de rentabilidad nada. Sigue diciendo que en el año 2013 el Gerente de INALVISA cobro 18.000 € después de que por su parte se abandonara el Consejo de Administración. Afirma que cuando el S.I. estaba en el Consejo de Administración la retribución era más baja, prácticamente se ha multiplicado por cinco. Si se le quita el Ayuntamiento, la empresa no es rentable. No tiene ninguna otra actividad.

Quiere aclaraciones de los decretos 316 en el que aparecen las facturas 856 y 857 referente a honorarios recursos contencioso administrativo por importe 1.815 euros euros ambas referentes a los procedimientos números 294 y 194. Solicita saber estos procedimientos cuales son. Con respecto a la factura 842 concepto vuelta ciclista Alicante y club ciclista Paco López, que no es ámbito local, afirma que viene a reforzar su teoría que ha defendido sistemáticamente en pleno de la clara voluntad por parte del Sr. Alcalde de que no haya bases de adjudicación de ayudas y subvenciones a clubes y asociaciones del municipio y que se sigan dando de forma arbitraria y discrecional y con un sistema clientelar, fuera de toda regulación.

Respecto del decreto 317 pone concepto recurso de reposición que interpone la gestora administrativo doña Mª José Bustos. No viene a definir el fondo de la cuestión. No pone el concepto claro.

Respecto al decreto 322 que es de la empresa de placas solares. No sabe la recaudación que ha habido por placas solares desde que se implantaron las diferentes





CLASE 8.ª

fases. Lo ha pedido varias veces en el pleno que se aporte la relación anual para ver si desde esa primera liquidación de esos 50.000 euros anuales iniciales que se planteaban cuales son los ingresos, que sí que hay dos liquidaciones a una de las empresas que gestiona las placas solares de los años 2012 y 2013 por importe de 8.000 euros y otro de 9.000 euros, lejos de esa cantidad inicialmente dicha. Hay que ver cuántas placas representan del conjunto total de placas. Se ha pedido en numerosas ocasiones la liquidación desde que se firmaron los contratos con estas empresas para ver cómo han quedado estos contratos, si se han impuesto sanciones, cuáles han sido las liquidaciones por su facturación, etc.

Respecto del decreto 308 se levanta un reparo que había contra el pago de nómina de la trabajadora social doña Juana María Pareja, y le gustaría saber por qué se levanta el reparo y por qué se levanta el reparo y el procedimiento que se ha seguido para levantar este reparo.

Respecto al decreto 298 en el que aparece una denuncia de Mª José Bustos contra Eduardo Martínez, de una gestora administrativo hacia un secretario interventor, en el que también, se hace una alusión a que hay puesta una denuncia en Dirección General de Administración Local, hay una referencia que dice por los hecho indicados en la propia denuncia, es decir, el decreto vuelve a remitirnos a la denuncia, pero, el decreto en sí no se entiende como pasa con muchos decretos, es decir, hacen constantes referencias a otros documentos que no constan en el decreto ni el fondo ni la forma de presentarlo, entonces, es que se nos diga qué es esta denuncia y también respecto a este decreto dar un dato muy importante que es que en junta de gobierno de septiembre de 2014 si que se aprobó no llevar esto a pleno. Es decir otra de las pruebas más de transparencia y de querer trabajar con la oposición y de querer que el ciudadano se entere es que esto expresamente se aprueba en junta de gobierno sin llevar a pleno. Por cierto juntas de gobierno que algunos estamos esperando que nos venga y creo que también lo ha dicho muchas veces en secretaría, sistemáticamente se nos se está negando el derecho a tener en diez días las actas de la comisión de gobierno y eso es un derecho que tienen los concejales por la ley de bases de régimen local, que se lo ha trasladado a secretaría varias veces, nos dice que sí, y nos impiden sistemáticamente realizar una correcta fiscalización de lo que es el pleno. Y en pleno anterior fue importantísimo que se nos hubiera dado en tiempo y forma las juntas de gobierno. Y vemos que en esto sigue pasando lo mismo porque encontramos decretos que hacen referencias a cuestiones que han sido aprobadas en junta de gobierno de septiembre y no los hemos tenido en nuestra casa, cuatro meses.

Y por último, el decreto 293 de facturas, tanto la factura 796 que es de la comunidad de regantes por un importe de 479 euros que pone ramal Casa Calpena, que no sabe si es agua de riego, el agua de la Casa Calpena en si o si hay más consumo de 479 euros. Ya hablará de Casa Calpena en ruegos y preguntas por lo que yo voy a comentar. Pero deja el dato 479 euros en el ramal Casa Calpena. Y la factura 802 de asesoramientos para la renovación de la autorización de vertidos, que manda cojones, manda cojones, terminamos la legislatura anterior aprobando una ordenanza de autorización de vertidos locales, que tres años y medio después no se aplica. No tiene constancia de ninguna empresa a la que se le

haya solicitado autorización de vertidos, cuando se les tendría que haber solicitado a todas, sistemáticamente están sancionando al Ayuntamiento de Salinas por los vertidos producidos a la laguna, todos los años unos 20.000 euros y ya llevamos cinco o seis años, unos 100 o 120.000 euros. Ya está bien. Y ahora llegamos y renovamos nosotros la autorización de vertidos, enhorabuena, tres años y medio sin aplicar nuestra ordenanza, ha caducado la autorización de vertidos que tenemos de la Confederación Hidrográfica del Júcar y nos presentamos con una nueva solicitud de autorización de vertidos. Muy bien. Podemos seguir así.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar explicaciones. En cuanto a los contenciosos son contenciosos administrativos interpuestos por D. Marcos Perujo Salesa por la solicitud de una diferencia en la productividad de la paga extra, que se ha perdido por parte de Marcos Perujo Salesa y se han pagado los honorarios de abogado de la parte del Ayuntamiento en llevar este tema. Y el otro contencioso es la solicitud también de Marcos Perujo Salesa de la diferencia retributiva de cuando era secretario interventor accidental con las retribuciones que tenía entonces Manuel Vidal Otero. Que también lo ha perdido y son los honorarios de este procedimiento. En cuanto a la vuelta ciclista es un pago de una meta volante que se puso en el municipio de Salinas y la factura es del pago por esa meta volante. En cuanto al recurso de reposición de Mª José Bustos que se comenta le pide que solicite por escrito el acceso al expediente y allí lo puede tener todo. En cuanto a los ingresos de las placas solares, se ha puesto al día y se está todavía poniendo al día con toda la recaudación. Esto ha derivado en dos contenciosos administrativos que se llevaron a SUMA por el cobro en ejecutiva y se están resolviendo. Se han hecho liquidaciones parciales de una de las empresas, en concreto la de entre 8.000 y 9.000 euros es de la empresa de la parte de la instalación más pequeña que creo que es trescientos y pico KW, creo recordar y que en todo caso puede tener acceso a esas liquidaciones. En cuanto al reparo de Juana Maria Pareja Olit, existe también una denuncia por parte de esta trabajadora contra el ayuntamiento, que está en el juzgado de lo social, y es un reparo sobre la forma de contratación que en su día que se hizo. Pero como se debe de mantener el servicio y hay una denuncia abierta hay que esperar a lo que diga la denuncia para resolver lo que es en su caso el despido o el final de los servicios de esta trabajadora. En cuanto a las actas en diez días, se hará lo técnicamente posible para que estén, ya que el ayuntamiento y la parte administrativa sigue desbordada, eso viene también a decir a la parte de la convocatoria de pleno, ha sido, sobre todo en el mes de noviembre y diciembre con los cuatro programas de subvenciones ha sido imposible convocar y preparar pleno. Y en cuanto a la factura del ramal de Casa Calpena le contesta que tiene que verlo. En cuanto al asesoramiento para la renovación de la autorización de vertidos, le contesta que cree recordar que él fue el concejal de vertidos hasta que dimitió, la autorización de vertidos se caducó, hay que renovarla y ese asesoramiento ha venido por eso. Si que se ha aplicado la ordenanza, de hecho hay tres procedimientos abiertos contra las empresas que no han cumplido con la ordenanza de vertidos. Incluso cuatro, una que se perdió y tres que siguen abiertas y si que se ha aplicado esa ordenanza en los vertidos y en los análisis que han venido. Y esa sanción que viene de la Confederación Hidrográfica se da por estas dos empresas por las que se han abierto los procedimientos sancionadores. Que éstos se encuentran recurridos en el Juzgado, que cree que el Sr. Mataix Gómez sabe de sobra que si que se les ha abierto tres procedimientos.

Finaliza su intervención diciendo que en los contenciosos que se han nombrado que han sido perdidos por el demandante se le ha condenado en costas.

3.- DAR CUENTA INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 3T 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la información que aporta el Ayuntamiento de Salinas regularmente al ministerio, el período medio de pago trimestral de este ayuntamiento es de -5,19 días. Esto quiere decir que está alrededor de los veinticinco

AS (Alica)





CLASE 8.º

días y que ahora se refleja en la página del ministerio cuantos días por debajo de los treinta o por encima de los treinta está el ayuntamiento, en este caso estamos 5,19 días por debajo.

No hay objeciones a este punto.

4.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON DISTINTIVO AZUL A D. JOSÉ CARRASCO POLO (SARGENTO), D. DANIEL NEILA VALLE (CABO) Y D. CARLOS CALVACHE IZQUIERDO (GUARDIA CIVIL) POR LA REALIZACIÓN DE DOS OPERACIONES DE INVESTIGACIÓN DE SUMA IMPORTANCIA LLEVADAS A CABO EN LA LOCALIDAD DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que junto a este punto está la información de la propuesta por parte del cuartel y del sargento de la guardia civil de Sax. Se nos ha hecho una solicitud para que propongamos en el pleno a estas tres personas para que les concedan una medalla al mérito policial de la comunidad valenciana.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Javier Mataix para decir que les gustaría que se explicase bien este asunto para que la gente se entere a qué viene el tema de la denuncia.

A continuación, el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix también dice que lea la propuesta, que él no la ha leído.

El Sr Alcalde pasa a leer el informe propuesta:

« INFORME DE PROPUESTA DE CONCESION DE LA CRUZ AL MERITO POLICIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON DISTINTIVO AZUL A LOS AGENTES DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL A D. JOSE CARRASCO POLO, DANIEL NEILA VALLE Y CARLOS CALVACHE IZQUIERDO.

Esta Alcaldía, tiene conocimiento de hechos relevantes que pudieran ser considerados como merito en virtud de lo establecido en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana (DOCV de 23 de septiembre de 2013).

En el mismo se expresa concretamente en su artículo 2: "Las condecoraciones señaladas con las letras a, b y c (Cruz de Oro, Cruz con distintivo rojo y cruz con distintivo azul) se otorgan por hechos excepcionales o de particular relevancia en atención a que no forman parte de las normales funciones y contenidos de los puestos de trabajo de los Cuerpos de Policías Locales".

"Por tanto, las condecoraciones antes citadas podrán ser otorgadas a personas aún cuando no tengan vinculación con-los cuerpos de policía local, siempre que se trate de hechos y actuaciones relacionadas con la policía local".

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas Ilmo. Sr. Isidro Monzo Pérez tiene a bien proponer para la concesión de condecoración cruz con distintivo azul al Sargento 1° D. JOSE CARRASCO POLO, al Cabo D. DANIEL NEILA VALLE Y al Guardia Civil D. CARLOS CALVACHE IZQUIERDO.

Los hechos propuestos ocurridos en estos seis meses son los siguientes:

HECHOS RELEVANTES:

OPERACIÓN ANONIMO

Llevada a cabo entre los días 04 de agosto y 10 de septiembre de 2014, tras realizar diversos servicios de apostaderos y vigilancias discretas en lugares donde previamente se tenía conocimiento que se estaban cultivando plantaciones de marihuana de pequeña y mediana magnitud en viviendas o terrenos privados se procede a explotar la citada operación en diferentes fases las cuales se enumeran a continuación:

- Fase I.- El día 04 de agosto de 2014 se procede a la detención dos personas interviniendo <u>9 plantas de</u> tamaño mediano, las cuales estaban cultivadas en un terreno rural.
- Fase II.- El día 07 de agosto de 2014 se procede a la detención una persona interviniendo <u>4 plantas (2 grandes y 2 medianas)</u>, las cuales estaban cultivadas en un patio interior de una vivienda.
- Fase III.- El día 13 de agosto de 2014 se procede a la detención una persona interviniendo 20 plantas de tamaño grande, las cuales estaban cultivadas en un terreno rural de la localidad de Salinas. Cabe significar el detenido quemo parte de la plantación para evitar la aprehensión, para lo cual se valió de 3 perros pastores alemanes con los que intimido a los Agentes actuantes para que no accedieran al interior de la parcela, finalmente gracias a que el padre del detenido intermedio, se pudieron intervenir las 20 plantas habiendo ardido un numero indeterminado.
- Fase IV.- El día 04 de septiembre de 2014 se procede a la detención una persona interviniendo 4 plantas tamaño grandes, las cuales estaban cultivadas en una parcela privada.
- Fase V.- El día 05 de septiembre de 2014 se procede a la detención una persona interviniendo <u>2 plantas</u> tamaño grandes, las cuales estaban cultivadas en una parcela privada.
- Fase VI.- El día 10 de septiembre de 2014 se procede a la detención una persona interviniendo 10 plantas tamaño grandes, las cuales estaban cultivadas en una parcela privada.

El resultado final fue el siguiente:

- 7 personas detenidas
- 51 plantas de marihuana con un peso total de 102,200 kg.

OPERACIÓN LOBO

Desde el pasado año se han investigando a dos vecinos de la localidad de Salinas(A), puesto que se tenían firmes indicios que tras comprar almendra robada almacenándola en terrenos o naves de su propiedad para posteriormente venderla en Cooperativas de la provincia.

Una de las principales gestiones fue la de verificar la cantidad de almendros que poseen en terrenos de su propiedad y cotejar esa información con las diferentes Cooperativas en la que realizan ventas, tanto ellos como sus familiares directos, dando como resultado que en los dos últimos años las ventas de Kg de almendra las habían multiplicado exponencialmente, a pesar de tener el mismo número de árboles.

Entre los días 06 y 10 de septiembre 2.014 se procedió a la explotación de la Operación debido se intensifican los apostaderos en las inmediaciones de los locales donde supuestamente se almacena el fruto.

Fruto de uno de servicios de vigilancia sobre una de las naves, se observa a varios residentes de Salinas, descargando sacos y cestos con almendra, comenzando un intercambio con uno de los objetivos investigados. Por tal motivo se decide intervenir para evitar la consumación del delito y poder realizar una inspección en el interior de la nave.

Tras percatarse de la presencia policial logran marcharse del lugar varios de ellos, no obstante se puede anotar la matricula de dos vehículos y reconocer a alguno de los presentes.

Tras solicitar documentación relativa a la actividad realizada ninguno de los presentes, responsable del almacén y vendedores de almendra, no presentan nada que acredite la legitimidad del citado fruto.

Atendiendo a lo expuesto y debido a los indicios obtenidos durante toda la investigación se procede a inmovilizar toda la almendra almacenada, la cual asciende a 4,5 toneladas y a la detención del responsable de la







nave por ser el supuesto autor de un delito de receptación y a dos de los súbditos búlgaros por un supuesto delito continuado de hurto.

Tras tomar declaración en presencia del letrado de oficio a los tres detenidos, se obtiene valiosa información para poder proceder contra el otro objetivo investigado. Tras personarse la fuerza actuante en una parcela de su propiedad se observan desde el exterior bolsas de supermercados, cestos y sacos conteniendo grandes cantidades de almendra. Tras entrevistarse con él y atendiendo al estado en el que se encuentra la investigación se procede a su detención por un supuesto delito de receptación dejando inmovilizados 1,5 toneladas de fruto.

Al día siguiente cuando la patrulla se traslada hasta la primera nave para verificar el estado en el que se hallan los precintos, observan a menos de 200 metros uno de los vehículos que se marcharon apresuradamente ante la presencia de la Fuerza, estando el mismo cargado con un total de 14 sacos de almendra, tras realizar gestiones se localiza al propietario del vehículo y tras solicitar documentación que acredite su legitima procedencia y el DATA, no presentado nada por lo que se puede suponer que la intención que tenia era el día 06 era vender almendra sustraída, por lo que se procede a su aprehensión y a la detención del mismo por un supuesto delito continuado de hurto.

El resultado final fue el siguiente:

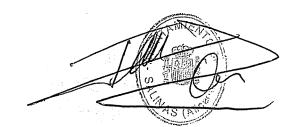
- 5 personas detenidas
- 2 almacenes ilegales localizados
- 6.500 kg de almendra supuestamente sustraída inmovilizada.

Por lo expuesto se considera que los propuestos cumplen con los requisitos exigidos en la legislación vigente para ser condecorados con la Cruz al Merito Policial de la Comunitat Valenciana con distintivo azul. >>

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez para saber de dónde parte la petición de la tramitación de este expediente.

El Sr. Alcalde le responde que por parte del cuartel y del sargento de la guardia civil de Sax, contestándole el Sr. Mataix Gómez que le llama mucho la atención que dos acciones correctas que son propias de la guardia civil tengan un mérito específico. Lo que en este municipio se cultiva marihuana es vox populi y en grandes cantidades, por lo tanto lo mínimo que se le debe pedir a la guardia civil es que haya un control sobre el cultivo de marihuana. Y también sobre el robo en los campos, es una cosa que los que tienen una vinculación con la agricultura se ha pedido sistemáticamente también, en municipios más grandes se han tomado más medidas con policía local, con guardia rural, con la propia guardia civil o policía autonómica, que claro que habrán detectado a gente robando, pero no sabe la letra pequeña de la medalla al mérito policial con distintivo azul, que no ve que estas dos actuaciones tengan ninguna relevancia fuera de los que son las funciones propias de la guardia civil, por lo tanto, le sorprende.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Votan a favor de la propuesta de iniciación de expediente para la concesión de la medalla al mérito policial de la Comunidad Valenciana con distintivo azul a D. José Carrasco Polo (Sargento), D. Daniel Neila Valle (Cabo) y D. Carlos Calvache Izquierdo (Guardia Civil), D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, Dª Mabel Crespo Cuadrado, Dª Yurema Frutos Ortega, Dª Diana Pastor Bonías, y D. Javier Mataix Camús.

Votan en contra de la propuesta de iniciación de expediente para la concesión de la medalla al mérito policial de la Comunidad Valenciana con distintivo azul a D. José Carrasco Polo (Sargento), D. Daniel Neila Valle (Cabo) y D. Carlos Calvache Izquierdo (Guardia Civil), D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la iniciación del procedimiento para la concesión de la medalla al mérito policial con distintivo azul de la Comunidad Valenciana en virtud de lo establecido en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana (DOCV de 23 de septiembre de 2013), motivado por dos operaciones de investigación de suma importancia llevada a cabo en los últimos tres meses realizadas en esta localidad por los propuestos destacando en ellos cualidades de lealtad, sacrificio y excelente profesionalidad, en beneficio de los ciudadanos en los que se han desactivado varias plantaciones de marihuana con el resultado de incautación de más de 100 kg y la detención de 7 personas y otro con la inmovilización de 6.500 Kg de almendra supuestamente sustraída con el resultado de la detención de 5 personas, a favor de:

- Sargento 1º: D. José Carrasco Polo
- Cabo: D. Daniel Neila Valle
- Guardia Civil: D. Carlos Calvache Izquierdo

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo de iniciación al Director General de Interior y a la Consellería de Gobernación y Justicia.

5.- MOCIONES URGENTES

No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Javier Mataix para quejarse de que siguen sin tener respuestas a muchas preguntas de anteriores plenos manifestando su interés en que se tomara nota y se hiciera un repaso porque se acaba la legislatura. Pregunta sobre el mercadillo-rastro de los domingos, dice que el S.I. ya intervino en alguna ocasión manifestando el descontrol de algunos puestos, se siguen sin saber cuántos puestos se instalan, cuanto se cobra, cuanto de deja. Ahora hay un problema añadido que es que los sábados a partir de las cinco de la tarde ya hay gente en la zona. Pregunta si el Ayuntamiento tiene constancia de esto y si va a tomar alguna medida al respecto porque el rastro se celebra los domingos y no los sábados a las cinco de la tarde. Manifiesta su preocupación porque puede traer una proliferación de gente que se dedica a ojear y husmear zonas de Salinas y cree que el Ayuntamiento tiene competencia en este asunto y también en el tema de los cobros de los puestos teniendo un control más austero con estos temas.





CLASE 8.ª

Sobre el asunto de Casa Calpena, siguen sin saber quién tiene la Casa Calpena, que tipo de contrato existe, que es lo que se está haciendo allí, no saben nada, de hecho ahora aparece una factura de agua que no saben de que se trata, son 476 euros, no saben a qué se debe eso. Quieren que se aclare estos asuntos.

Con respecto al tema del club de verano, la factura por importe de 5.197 euros, que es una documentación que se ha solicitado ya y que no se ha facilitado, y que es un tema que quiere que se aclare. Hay un pago a una persona que para nada estaba en el club de verano. Quieren saber cómo se ha hecho el club de verano y que se aclare este tema con puntos y comas porque es importante.

Quieren saber por qué hay una duplicidad en los decretos del pago en la asistencia a plenos en el mes de agosto de 2014, dos decretos distintos el 2014/2041 y el 2014/2045 por importes iguales al concejal D. Benjamín Pertusa, D. Joaquín Marco y Da. Yurema Frutos Ortega. Supone que será un error administrativo, pero desea que se certifique por parte del secretario porque la otra vez se quedó en el aire, es un error, es un error pero tampoco se nos aclaró el posible error.

Sigue manifestando que tiene constancia de las goteras del pabellón, que siguen sin repararse y quiere saber si se van a reparar de una vez por todas. Si se han reparado y siguen existiendo se tendrán que volver a reparar porque recuerda que las goteras vienen a raíz de la colocación de las placas solares.

En relación con los gastos de la carrera de montaña, dice que ha sido espectacular. Tenemos una factura de 13.794 euros de la cual digo grabación de video HD con versión extensa para TV rodaje en exteriores y de edición, realización, subtitulados y locución 3.500 euros; grabación de cuña radiofónica 500 euros, díptico informativo de carrera de montaña sierra de salinas 1.750 euros, banner para incluir en la página web 150 euros; campaña medios de comunicación Tv, radio y prensa 5.000 euros y campaña de viralización de contenido para redes sociales 500 euros, total 13.794 euros, pero es que aparece también otra factura de camisetas de esta carrera por importe de 2.200 euros, estamos en 15.974 euros y aún falta por ver otras cosas que estamos esperando como es el pago del famoso microchip que tampoco será cuatro duros y los gastos que ha generado. Pregunta que si esto es necesario aquí, gastarse casi unos 20.000 euros en esto, aquí cuando hay asociaciones que no se les da ni 20 céntimos, diciendo que le parece una barbaridad.

Por otro lado, en relación con catering pregunta si se contrata aleatoriamente, si se piden presupuestos, si se piden a distintos bares o restaurantes de la población o es algo que se establece a éste u a otro.

En relación con el folleto que se ha realizado, dentro de una subvención de la Diputación, sobre la violencia de género, piensan que está muy bien pero que se incluye un teléfono 016 que no aparece por ningún sitio y les parece importante que se sepa.



Vuelve a reiterar el tema de la basura, preguntando qué pasa con la basura, viendo que las calles no se baldean, que los contenedores no se limpian, aunque desde el Ayuntamiento se diga lo contrario. Afirma tener constancia de que a los trabajadores de esta empresa se les ha bajado el sueldo, se tienen que hacer ciertas actuaciones en el pueblo que no se hacen, y reiteran la pregunta porque ya viene de atrás y desde luego lo que hay que hacer es que se cumpla el contrato y si no se cumple, pues negociarlo y poner las sanciones que correspondan, que no sabe si se está poniendo, lo que si sabe es que el pueblo está cada vez más sucio, incumpliéndose el contrato, que la empresa ha hecho un ERE, que se trata de una empresa que debemos saber en qué condiciones está porque para eso se le paga.

Pregunta sobre una factura del Club Deportivo Sierra Salinas de un viaje a Barcelona por 700 euros y desean saber qué se ha pagado en esa factura de 700 euros.

Desea saber el tema de los plenos que hace cuatro meses que no se celebran y pregunta al Sr. Secretario sobre la obligatoriedad de la convocatoria y celebración de los plenos. Le contesta el Sr. Secretario que de conformidad con la LBRL, en un municipio de población inferior a 5.000 habitantes es obligatoria, como mínimo, la celebración de plenos cada tres meses. Que por acuerdo del Pleno de la Corporación de Salinas ese límite se fijó en un pleno ordinario cada dos meses. Que es consciente de que no se están convocando en plazo dada la concurrencia de una serie de circunstancias pero que ello no obstante, y aunque no sea en el período establecido, sí se va a respetar el número de sesiones ordinarias a celebrar. Le contesta el Sr. Mataix Camús que no tienen confianza en que eso sea así dado que está apreciando el incumplimiento sistemático en la convocatoria de las sesiones y pide que se cumpla la Ley.

Por último se refiere a la Cabalgata de Reyes, que cuando se ve una factura de casi unos 20.000 euros en la carrera de montaña, y se ve la cabalgata de Reyes para un pueblo como la que se hizo el pasado cinco de enero, que le parece "cortica", por no decir otra cosa, y es su opinión que el pueblo se merece algo más y mejor.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez, en relación con los vertidos, afirmando que en el programa electoral de Salinas Independiente va decía los expedientes que estaban abiertos y las sanciones que se habían impuesto; que si no se han tramitado es porque Isidro no ha querido, que no derive la responsabilidad a otras personas, que Isidro ha estado tres año y medio sin tramitar los expedientes de vertidos. Interviene el Sr. Alcalde para contestarle que no es él, el que no haya querido, que los expedientes están abiertos. Le replica el Sr. Mataix Gómez que cada uno tiene su opinión, que ha estado tres años y medio sin abrirlos. Le vuelve a contestar el Sr. Alcalde que una cosa es una opinión y otra cosa es una afirmación. Vuelve a intervenir el Sr. Mataix Gómez contestándole que va a tener ocasión de defenderse por la falta de diligencia en la tramitación de expedientes de vertidos, de obras, que se ve en los plazos, de expedientes que han tardado siete años, otros que están resueltos por decretos de alcaldía y no están ejecutados, que Isidro ya empieza a ser víctima de la documentación que está generando, y le dice que haga lo que le dé la gana como Alcalde pero que luego asuma la responsabilidad. Que los expedientes de vertidos abiertos ya estaban comunicados en el programa de Salinas Independiente, y en relación con la falta de diligencia global que se puede probar en muchos expedientes, algunos abiertos sin ejecutar y otros sin resolver, le ordena los ejecute como Alcalde, que es su obligación, que haga lo que le de la gana, pero que luego asumirá la responsabilidad de sus actos, que no lo dude.

Siguiendo por la carrera de montaña, solo quiere dar un dato, que la ha criticado más de una vez, que este año sí que ha pedido copia de la autorización, que este año sí vino la autorización de la carrera de montaña pero que otros años, este pueblo que es el bio, el eco,







CLASE 8.ª

y no sabe qué más, se ha pasado las autorizaciones de la Consellería por el forro, que hay años que ha habido denuncias por realización de la carrera fuera de los itinerarios previstos en la autorización; eso es lo que vosotros tenéis capacidad de hacer. Le responde el Sr. Alcalde que eso no es verdad. Le replica el Sr. Mataix Gómez que está demostrado y denunciado, que la documentación se hará pública.

En relación con el rastro, quiere decir que se presentó el 16 de julio solicitud de documentación del rastro, porque de este tema el único calificativo que se le ocurre es de sinvergonzonería, que sistemáticamente ha denunciado en juntas de gobierno la gestión que se está llevando a cabo, el sistema de gestión del cobro del rastro, y recuerda que en este Ayuntamiento ya se han encontrado que cuando alguien privado gestiona algo público se queda el dinero, y especifica que está hablando de la banda de música. Dónde no hay control público, dónde no hay fiscalización desaparece el dinero, y aquí no se sabe si aparece o desaparece, no tenemos ni idea. A continuación exhibe un documento diciendo que éste es el gran documento administrativo del Ayuntamiento de Salinas que sirve para cobrar el rastro, es el documento oficial, con esto tenemos un control de no se sabe quién, que cobra no se sabe cuántos puestos, no hay ningún representante municipal, y todo lo que es la solicitud de información de 16 de julio gira en torno a eso, a la falta de seguridad. concentración de más de 1.000 personas sin seguridad, sin itinerarios de evacuación si hay problemas, falta de presencia de policía local o alguaciles locales, falta de recaudador municipal que haga un control sobre la recaudación, falta de documentos oficiales, falta de medidas higiénico-sanitarias, todo ello sistemáticamente, eso es una sinvergonzonería y se está permitiendo desde el Ayuntamiento, y en este Ayuntamiento ya desaparecieron siete u ocho o nueve mil euros de la banda de música, que ya no era municipal, que era en esa transición de lo público a lo privado, de lo que es municipal y se deja a quienes no hacen ningún control, tenemos una clara responsabilidad, aquí hay una gestión de dinero que les da la gana, la liquidación que les de la gana. Le contesta el Sr. Alcalde que para ello hay una empresa. Le replica el Sr. Mataix Gómez que sí, que también se pidió a la empresa toda la documentación de alta de trabajadores, de si la empresa es legal, de si es formal, con un padrón, de si podemos equipararla al resto de empresas concesionarias de servicios de Salinas, que jia! jiai jia!, que hay una falta grave de control de dinero público, y anuncia que va a presentar una moción sobre este tema que supone que JPS estará de acuerdo y cree que Chimo también lo estará para que la gestión se haga desde el Ayuntamiento o se saque en serio unas bases de la gestión de este servicio que sean muy claras y con un sistema de cobro muy clarito, porque le parece que se trata de un sistema clientelar de amiguitos, y así se verá qué postura toma cada uno en este pleno. Ruega que en su momento se acepte la moción, pero que el Ayuntamiento debería de inmediato paralizar la gestión que se está llevando del rastro y hacerlo de una forma correcta porque aquí puede haber desaparición de dinero público, que en nombre del Ayuntamiento y en uso de viales públicos se esté lucrando gente sin ningún control, allí se está valiendo de una autorización pública, en teoría se está cobrando una tasa por ocupación de dominio público, y todo eso tiene que tener un control, y ahora no lo tiene.

Sigue interviniendo, en relación con Casa Calpena, que si lo anterior es una sinvergonzonería, este tema es un cachondeo. Sistemáticamente ha sido un cachondeo,

también el 18 de junio se pidió documentación, a los cuatro meses se nos dio, estáis muy ocupados para los que queréis, el Sr. Alcalde puede estar horas en el altar dando los juguetes a los niños, pero está muy ocupado para dar la información que piden los concejales, ahí vemos el interés que tiene la Alcaldía. Tardan cuatro meses en dar una documentación que es un expediente que automáticamente los funcionarios te lo dan, y ve que cuando se adjudicó Casa Calpena por el Consejo de Administración, le sorprende ver de la revisión del contrato de Casa Calpena que al poco tiempo por parte del Gerente que era Blas cambia las condiciones, unilateralmente él, sin contar con el consejo, unas condiciones porque sí; la cuestión es que de la documentación vista, porque de ahí se pidió el contrato, los acuerdos posteriores, lo que ha pagado en concepto de alquiler, los pagos en cuestiones como energía eléctrica, agua potable, agua de riego, gastos de mantenimiento del centro de transformación, instalaciones eléctricas, medidas de seguridad, trabajos de jardinería, y los informes de seguimiento, todo eso se ha pedido, lo sorprendente es que no se nos ha dado nada, están todas las facturas, las facturas de alquileres ninguna ha pagado por no sé qué tipo de acuerdo que no se sabe si se ha hecho un seguimiento de ellos porque no están los informes, y lo grave es que pagamos la luz y el aqua que está sin pagar desde que el inquilino la está ocupando; si las bases nuevas que hay que sacar es que sea barra libre, que cualquier ciudadano de Salinas pueda ir a Calpena y disfrutar de unas instalaciones sin pagar alquiler y con luz y agua gratis, pues vamos a sacarlas pero ya está bien; dice que la petición inicial del arrendamiento de Casa Calpena está a nombre de Mabel, la pidió Mabel en nombre de él, es decir, Mabel era conocedora de los requisitos. Interviene doña Mabel Crespo Cuadrado haciendo constar que eso es falso, no está a su nombre, que ella solicita en su nombre pero que no está a su nombre. Vuelve a intervenir el Sr. Mataix Gómez diciendo que como representante eres conocedora de los requisitos en los que se adjudicó el contrato. Vuelve a intervenir doña Mabel Crespo Cuadrado haciendo constar en acta que eso es falso también. Continúa el Sr. Mataix Gómez diciendo que en este tema lo tiene claro, vais hacer que se cumplan todos los acuerdos, él los rogaría pero que podéis hacer lo que os dé la gana, luego asumiréis las responsabilidades, pero hoy por hoy el inquilino de Casa Calpena, barra libre, por lo menos cuando él vio la documentación.

Sigue afirmando que otro de los temas que salió el otro día, de Chimo, que ya dijo que íbamos a ver una licencia de una casa de campo de un familiar suyo, que se ha pedido la documentación, que del análisis de la documentación encontramos un expediente, con dilación en el tiempo pero con resolución de demolición, que no se aplica la resolución, ni se aplica sanción, ni se aplica nada, que enhorabuena por el Sr. Alcalde que deja ahí los expedientes caducar o prescribir, o durmiendo el sueño de los justos; pero es más, se abre otro expediente sobre esa actuación, no sabe si a todos los ciudadanos se les permite eso, si cuando tú haces algo mal se permite abrir otro expediente para abrirlo bien, y nos olvidamos de lo que estaba mal. Sobre el segundo expediente también ha pedido acceso a la documentación, también supone que se dilatará otros cuatro meses pero que también va afirmar que la actuación está en zona de especial protección de ramblas, que lo ha comprobado y por ello ha pedido el deslinde del suelo, pide las medidas que se han tomado sobre el expediente anterior, y de esto, que lo pidió el 19 de diciembre aún nada. Sique diciendo que lo que hace Isidro en este Ayuntamiento es bastante grave, rogándole que se lo tomara de otra manera, porque ha entendido muy bien la parte de boato del Ayuntamiento pero de responsabilidad no, y expedientes como los de infracciones por vertidos, infracciones urbanísticas, están ahí, la documentación se está generando. Que hay muchos expedientes de infracciones urbanísticas encima de la mesa sin resolver, o cerrados sin ejecutar, que un día alquien le va a pedir explicaciones; que lo que está claro es que de cara a los ciudadanos esto es impresentable puesto que es una dejación de funciones, pero cara a los que estamos aquí sentados es un sistema claramente clientelar.

Por último dice que en relación con el Taller de Empleo último que han concedido al Ayuntamiento, hace poco vimos expuestos en la pagina del Ayuntamiento el sistema de





CLASE 8.º

selección, la comisión paritaria de selección o grupo mixto de trabajo entre el Ayuntamiento, gobernado por el PP, y el SERVERF, también dirigido por el PP; parece que a la hora de ser poco transparentes se ponen de acuerdo los dos; que se presentó por su parte una solicitud de acceso a una serie de cuestiones del taller de empleo, por ejemplo todo lo que es la calificación parcial, que en otros sistemas de oposición se publican, bien porque hayan errores, para que pueda haber alegaciones, o haya errores formales hacia ti o hacia un tercero, y aquí eso se pidió, y se os puede llenar la boca al decir que aquí sois muy transparentes, pero le consta que además de su petición, hay otras de algunos afectados de que se publiquen las calificaciones parciales. La Comisión Paritaria se ha molestado también de una forma que no sabe cómo calificarla de decir que esto no lo tiene por qué dar y no lo va a dar, pero Alcaldía a quién también iba dirigido no se ha molestado en contestar.

Que para que se entere la gente, que hemos cambiado todo para que todo siga igual, los plenos cada cuatro meses y la información poca y la que nos da la gana. En esto rogaría que se me conteste al escrito por parte del Ayuntamiento, tal y como hace referencia el escrito de la Comisión Paritaria.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que va a intentar contestar a las cuestiones, que las que se deje se contestarán en la siguiente sesión.

En cuanto a la duplicidad de los decretos alega que ha sido un error al incorporarlo a la base de datos de GESTIONA, y solicita que por Secretaría-Intervención se emita certificado al respecto.

Que las goteras del pabellón están reparadas; ahora no hay goteras, hay condensación, que contra eso no se puede hacer nada, y las goteras últimas no vienen por las placas solares, vienen porque las placas de fibra, las transparentes, que se han doblado, y cuando se atasca la canalera se llena de agua y entra agua. Se está intentando ver de qué manera arreglarlas o sellarlas.

En cuanto a los gastos de la carrera de montaña, que las camisetas no pertenecen a la carrera de montaña de octubre sino de la del mes de mayo. Apunta que en la carrera de montaña de mayo casi el 80% de gastos se cubre con las inscripciones y en la factura que se ha hablado de 13794 viene de una subvención de la Consellería de Turismo para ese concepto de publicidad y que se ha ejecutado. Que él no ha sacado esa subvención, la ha aprovechado como otras, casi la totalidad de subvenciones que se ha pedido tanto a Generalitat como a Diputación se ha concedido, y se tienen que ejecutar. Pide que en las publicaciones que se hacen sobre este tema se aclare que el gasto viene de una subvención. Contesta el Sr. Mataix Camús que eso lo vea con quién hace las publicaciones.

Interviene el Sr. Benjamín Pertusa diciendo que en el escrito que hacéis.

Por parte del Sr. Mataix Camús se hace constar en acta que por parte del Sr. Benjamín Pertusa se le ha acusado de hacer un escrito y que él no ha hecho ningún escrito.

Por parte del Sr. Benjamín Pertusa se aclara que lo que ha dicho es el escrito que hacen JPS.

Por parte del Sr. Mataix Camús se dice que JPS es JPS y Javier Mataix es Javier Mataix, que él no ha firmado ningún escrito.

Por el Sr. Mataix Camús se hace constar en acta que en los escritos no aparece su nombre.

Por el Sr. Alcalde se hace constar en acta que el Sr. Benjamín Pertusa se estaba refiriendo a JPS.

En cuanto a los catering dice que sí se elige por la Concejalía de Fiestas o por Alcaldía cerrando un precio por cubierto.

En cuanto al folleto de la violencia de género dice que se lo trasladará al maquetador y que también entra dentro de una subvención de la Diputación de Alicante.

En cuanto al Club Deportivo, la factura del autobús, se trata de un patrocinio del 40% de la parte del autobús del viaje que se hizo a Barcelona para ver el equipo.

En cuanto a la convocatoria de los plenos vuelve a decir que técnicamente es imposible con los medios que disponemos de convocarlos en plazo, que intentaremos hacerlo bien aunque sea sin puntos a tratar, solo con ruegos y preguntas.

En cuanto a la Cabalgata, dice que si al grupo de la oposición no les gustó que lo siente mucho, pero que se intentó hacerlo lo mejor posible y no por ahorro de dinero.

A Grupo S.I., en cuanto al tema de los vertidos, le contesta que como Concejal tanto de vertidos como de urbanismo hasta marzo 2014, ha sabido las limitaciones técnicas del Ayuntamiento, no se han dejado de la mano ni ha sido dejadez del Alcalde, y se ha llevado todo, que es mucho y está saliendo todo poco a poco, y no hay ningún interés en parar ningún expediente. Dice y se reafirma que en este tema las limitaciones técnicas son bastantes.

En cuanto al tema de las autorizaciones de la carrera de montaña le contesta que sí hay autorizaciones, que si hubo una denuncia, contra esa denuncia también hubo una resolución; también dice que si bien se pidió un recorrido y luego se cambió, también consta que se solicitó autorización de ese cambio de recorrido.

En cuanto a las solicitudes que se han hecho tanto del Taller de Empleo como de los expedientes de urbanismo, que ya se ha firmado la contestación esta semana, haciendo constar la coincidencia que siempre se nos pide acceso y copia de expedientes en períodos vacacionales y de fiestas donde hay menos de la mitad de funcionarios. Si se ha demorado desde el día 19 diciembre hasta esta semana que se ha firmado, como bien dice que se trata de documentación que los técnicos pueden dar automáticamente, pues cuando están los técnicos se prepara la documentación, afirmando que la contestación la recibirá mañana.

En cuanto a lo manifestado del Taller de Empleo, afirma que en el anterior Taller de Empleo el Sr. Mataix Gómez participó muy activamente, tanto él como otra persona en el tema de selección, y que en aquella ocasión tampoco se publicaron las calificaciones parciales, y le adelanta que va a tener acceso total al expediente.

14s (A110⁶)





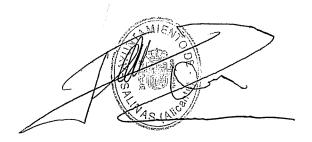


Salvo error u omisión todos los procedimientos que se han llevado a cabo son los legalmente establecidos, que nos podemos equivocar, por falta de personal o prisas, puede ser pero cree que se han revisado y son los correctos.

En cuanto a la basura solicita que se concrete qué actuaciones se tienen que llevar a cabo y no se hacen, qué se incumple exactamente, porque nosotros lo que vemos, lo solicitamos a la empresa, lo dejamos pro escrito y actuamos contra la empresa. Si la empresa ha hecho un ERE el Ayuntamiento no sabe nada, y hace constar que por parte del Ayuntamiento dentro de las posibilidades puesto que hay que atender todos los asuntos, se hace un seguimiento, una presión a la empresa pero se lucha contra una contratación. Ejemplifica que hay facturas que no se pagan si no se está de acuerdo con las actuaciones que es la única medida de actuación que tiene el Ayuntamiento. Interviene el Sr. Mataix Camús que eso está repercutiendo en los trabajadores. Le contesta el Sr. Alcalde preguntando que si no se está de acuerdo con el servicio, si se tiene que pagar y solicita una propuesta de JPS que diga cómo hacer para que cumplan. Le contesta el Sr. Mataix Camús que JPS tiene muchas propuestas, pero que hay que contar con ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0J7449297, 0J7449298, 0J7449299, 0J7449300, 0J7449301, 0J7449302, 0J7449303 y 0J7449304.



٠(